

“2020 AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA

- I. Presentación.
- II. Referencias.
- III. Objetivo.
- IV. Alcance
- V. Ordenamientos a Integrar
- VI. Operación de la Normateca Interna.



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Atacomulco

I. PRESENTACIÓN

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de los 2 trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Estatal, a los ciudadanos y empresarios, por lo que es imprescindible garantizar la certeza jurídica para promover la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información. En este sentido se integra la Normateca Interna de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, como un medio electrónico para la difusión de la normatividad interna, que tiene como propósito la publicación y actualización del marco normativo vigente, que regula la operación y funcionamiento de la Universidad.

Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios señala que el Comité Interno de Mejora Regulatoria emitirá el Manual de Operación respectivo.

II. REFERENCIAS

Artículo 3 Fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, define a la Normateca Interna como el conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia.

Artículo 31 Fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece que el Enlace de Mejora Regulatoria deberá integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta.

Artículo 35 Fracción IX del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que establece como atribución del Comité Interno de Mejora Regulatoria, emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.



III. OBJETIVOS

“2010 AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

Poner al alcance de los usuarios de nuestro portal, así como de estudiantes, docentes y de la población en general los documentos de creación, funcionamiento y estructura de la Universidad Politécnica de Atacomulco, así como sus fundamentos y ordenamientos legales que conforman su funcionamiento.

IV. ALCANCE

Se aplica a la Universidad Politécnica de Atacomulco, así como a sus campus, si estos existieran.

V. ORDENAMIENTOS A INTEGRAR

La Normateca Interna estará disponible en la página web de la Universidad Politécnica de Atacomulco y en ella se publicarán disposiciones internas, las cuales tendrán la siguiente estructura:

- 5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 5.2. Constitución Política del Estado de México
- 5.3 Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- 5.4 Decreto de Creación
- 5.5 Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Atacomulco (RIUPA)

VI. OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA

- 6.1 la Normateca Interna estará alojada en el sitio oficial de la Universidad Politécnica de Atacomulco



6.2 Las políticas de operación que se describen en el presente Manual son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.

6.3 La Normateca Interna se pondrá en operación con los recursos disponibles de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, a través de su página de internet, en la cual existirá un apartado especial denominado “Normateca Interna”.

6.4 El responsable de mantener la Normateca Interna actualizada y en operación será el Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria, quien se apoyará del Departamento de Planeación e Igualdad de Género, así como de los competentes en casos específicos de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, para su operación vía Internet.

6.5 La incorporación de los archivos electrónicos de las disposiciones jurídicas de la Normateca Interna, estará a cargo del Departamento de Planeación e Igualdad de Género, previa solicitud de los titulares de las áreas administrativas correspondientes.

6.6 Los titulares de las áreas administrativas serán los responsables de verificar que las disposiciones internas de su competencia, hayan sido publicadas en forma íntegra en la Normateca Interna.

6.7 Los titulares de las unidades administrativas designarán al servidor público responsable de mantener actualizadas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas internas aplicables a su unidad, así como autorizar los cambios que se realicen.



6.8 La Normateca Interna es exclusiva de la Universidad Politécnica de Atacomulco, por lo que sólo se refiere a los ordenamientos jurídicos que norman su organización y funcionamiento.

6.9 La Normateca Interna será el medio oficial para dar a conocer la normatividad interna de la Universidad Politécnica de Atacomulco.

6.10 El Comité Interno de Mejora Regulatoria revisará y validará el Manual de Operación de la Normateca Interna.

6.11 El presente Manual de Operación de la Normateca Interna entrará en vigor el día de su publicación en el medio de difusión interno de la Universidad Politécnica de Atacomulco, previa autorización del Comité Interno de Mejora Regulatoria.



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Atacomulco